

Dec. núm. 639-22 que nombra a Edgar García Cabrera, director ejecutivo de la Unidad de Fomento al Ordenamiento Territorial, Planificación y Desarrollo Sostenible de la provincia Santo Domingo. G. O. No. 11086 del 14 de noviembre de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 639-22

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTO: El Decreto núm. 595-22, del 14 de octubre de 2022, que crea la Comisión de Fomento al Ordenamiento Territorial, Planificación y Desarrollo Sostenible de la Provincia Santo Domingo para la elaboración de la Estrategia Provincial de Ordenamiento Territorial, Planificación y Desarrollo Sostenible. denominada “Santo Domingo 2050”.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Edgar García Cabrera queda designado Director Ejecutivo de la Unidad de Fomento al Ordenamiento Territorial, Planificación y Desarrollo Sostenible de la Provincia Santo Domingo.

Artículo 2. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 640-22 que designa a Luis Germán Bastardo Báez y Melito Santana Rincón, viceministros de Mantenimiento Vial y de Coordinación Regional, respectivamente, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. Deroga los artículos 37 y 39 del Dec. núm. 330-20. G. O. No. 11086 del 14 de noviembre de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 640-22

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 9 de agosto de 2012.

VISTO: El Decreto núm. 330-20. que nombra varios viceministros, del 16 de agosto de 2020.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. El señor Luis Germán Bastardo Báez queda designado viceministro de Mantenimiento Vial del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

ARTÍCULO 2. El señor Melito Santana Rincón queda designado viceministro de Coordinación Regional del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

ARTÍCULO 3. Quedan derogados los artículos 37 y 39 del Decreto núm. 330-20, que nombra varios viceministros, del 16 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 4. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán. Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Regl. núm. 641-22 para la Acreditación y Registro de los Supervisores Técnicos Privados del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones. G. O. No. 11086 del 14 de noviembre de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 641-22

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 160-21, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), contempla la figura del supervisor de los supervisores técnicos privados.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con el artículo 9, numeral 14, de la Ley núm. 160-21, es responsabilidad del titular del MIVHED “Aprobar, acreditar y habilitar a los supervisores técnicos privados y evaluadores estructurales”.